VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDT-MC-001-2022

OBJETO: "Prestar el servicio de transporte de carga terrestre para el traslado de material promocional, muebles, enseres y bodegaje qué sean requeridos conforme a las necesidades del Instituto Distrital de Turismo"

VALOR PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($27.500.000) y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Los rubros presupuestales a través del cual se pretende adelantar la presente contratación son:
• O21202020060565115 - Servicios de mudanza de muebles domésticos y de oficina y otros menajes.
• O23011601260000007706 - Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá

ADJUDICACIÓN: Los valores ofertados en la propuesta económica, obedecen al valor unitario de cada servicio requerido, los cuales se utilizarán para realizar la comparación de las ofertas económicas, lo cual no obedece al valor total que se adjudicará.

El Instituto determinará la oferta económica más favorable con la sumatoria del valor unitario de todos los ítems, los cuales en ningún momento podrán superar el valor unitario techo definido por la entidad.

El valor por el cual se adjudicará el presente proceso de selección es el total del presupuesto oficial establecido por el Instituto Distrital de Turismo, el cual se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, hasta agotar el presupuesto.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones exigidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

SELECCIÓN DE LA OFERTA CON MENOR VALOR:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección y las condiciones establecidas dentro de los documentos del proceso, respecto del procedimiento de evaluación. Una vez recibidas las ofertas económicas, se establece el orden de evaluación de acuerdo con el menor valor ofertado para así determinar cuál será la oferta que se evaluará en primer lugar para todos los aspectos, por ser aquella de precio más bajo, como lo prevé el numeral 5.4 PROPUESTA ECONÓMICA Formato (Oferta Económica) de la Invitación Pública.

Por lo anterior, se procederá a evaluar la oferta del proponente **TRANSPORTES EL NOGAL S.A.S.**

Teniendo en cuenta que la información contenida en el anexo de propuesta económica de las ofertas recibidas indica los siguientes valores en la casilla "SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR":

Proponente	SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR
TRANSPORTES EL NOGAL S.A.S	$ 6.327.200
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	$ 7.550.167
TRANSCOCOL LTDA.	$ 8.620.000
BOGOTÁ CARGO SAS	¿? (*)

(*) Para la oferta presentada por BOGOTÁ CARGO SAS es importante tener en cuenta que si bien se encuentran por una parte en el módulo de SECOP II como precio unitario $8.000.000, dentro de los documentos allegados como en el archivo denominado "PROYECTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA", se desglosaron los valores de ítems dando un total por los servicios unitarios de $ 7.110.000. Así mismo en el documento "COTIZACIÓN MUDANZA Y TRANSPORTE MINISTERIO DE TRABAJO", se encuentran ítems como cargue y descargue, embalaje, desarme y transporte que suman $8.000.000 millones y por otra parte valor servicios anexos donde se relacionen solo los valores unitarios de transporte, los cuales coinciden con los enunciados en el PROYECTO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Sin embargo, verificado el contenido de los archivos que trae la oferta, no se halló el formato de "PROPUESTA ECONÓMICA". Por lo cual se procede al rechazo de la propuesta, dado que se encuentra dentro de la siguiente causal de rechazo del Capítulo VII de la Invitación Pública:

"4. Cuando el proponente no allegue el formato de "PROPUESTA ECONÓMICA" o en el mismo no se diligencie el valor ofertado o se diligencien valores negativos o se diligencien valores en ceros ($0) pesos." (Subrayado fuera del texto)

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
Nombre del proponente	**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS**
NIT.	**900.599.628-0**
Aspecto a verificar	Dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad. Para el efecto se establece el siguiente procedimiento: El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el Formato correspondiente a Oferta Económica en Excel el cual debe venir firmado por el Representante Legal.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Formato (Oferta Económica).

El proponente NO podrá exceder el valor tope de los precios unitarios establecidos en el estudio de mercado, so pena de rechazo del ofrecimiento, ya que dichos valores son producto de un estudio juicioso del mercado, y su incremento entraría directamente a afectar el principio de economía y eficiencia que prevalece en la contratación pública.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procederá a seleccionar la oferta más baja, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

La oferta más baja para el efecto de la evaluación, se tomará del valor SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR que es el resultado de sumar los nueve (9) ítems de servicios que contemplan esta contratación, así:

Ítem	**Detalle por servicio**	**VALOR TOPE UNITARIO IDT (incluido IVA)**	**VALOR UNITARIO PROPUESTO (incluido IVA)**
1	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (4) TONELADAS EN ADELANTE EN BOGOTÁ	480.000	
2	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (4) TONELADAS EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	690.000	
3	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (2.5) TONELADAS EN ADELANTE EN BOGOTÁ	380.000	
4	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (2.5) TONELADAS EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	580.000	
5	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (1) TONELADA EN ADELANTE EN BOGOTÁ	310.000	
6	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (1) TONELADA EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	460.000	
7	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (500) KG EN ADELANTE EN BOGOTÁ	226.667	
8	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (500) KG EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	366.667	

9	EMPAQUE PARA LOS MUEBLES Y PANTALLAS, DESARME PUESTOS DE TRABAJO, MANIPULACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE DE LOS ELEMENTOS	6.107.333	
	SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR	**9.600.667**	

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

EL PROPONENTE deberá mantener durante toda la ejecución del contrato el precio de su oferta económica.

La oferta económica debe presentarse en pesos colombianos. La oferta económica no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor de cada uno de los ítems, y su sumatoria deben presentarse en números enteros, es decir el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso o por defecto. En caso de no hacerlo, la Entidad en el proceso de evaluación realizará dicha corrección aritmética de aproximación al peso por exceso o por defecto.

Se verificarán las ofertas allegadas conforme la fecha y hora de cierre prevista, una vez desencriptados los sobres, se procederá a consultar el valor de la oferta económica de cada una, y se presentará la evaluación respecto de la que ostente el menor precio.

De esto se dejará constancia en el informe de la evaluación.

A su vez y para efectos de incluir el valor a través del módulo respectivo del SECOP II, teniendo en cuenta que este proceso se adjudicará por el valor del Presupuesto Oficial, el oferente deberá indicar lo pertinente así:

	<table><tr><th>Ref. Artículo</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio total estimado</th></tr><tr><td>1.</td><td>78101801</td><td>Prestar el servicio de transporte de carga terrestre para el traslado de material promocional, muebles, enseres y bodegaje qué sean requeridos conforme a las necesidades del Instituto Distrital de Turismo.</td><td>1</td><td>UN</td><td>$27.500.000</td><td>$27.500.000</td></tr></table> **NOTA:** En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el IDT procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.
Verificación oferta económica	Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primer término procedió a seleccionar la oferta más baja, para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento. Una vez verificadas las propuestas recibidas, el Instituto Distrital de Turismo selecciona la propuesta de menor valor, correspondiente al proponente **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS** Se verifica que el valor registrado en SECOP II ($27.500.000) corresponde al valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad ($27.500.000) <table><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Incluya el precio o indique la Entidad 27.500.</td></tr><tr><td>Ref. Artículo</td><td>Código UNSPSC</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td><td>Unidad</td><td>Precio unitario estimado</td><td>Precio unitario</td><td>Incluya el precio o indique la Entidad</td></tr><tr><td>1</td><td>78101801</td><td>Prestar el servicio de transporte de carga terrestre para el traslado de material promocional, muebles, enseres y bodegaje qué sean requeridos conforme a las necesidades del Instituto Distrital de Turismo.</td><td>1,00</td><td>UN</td><td>27.500.000,00</td><td>27.500.000,00</td><td>27.500.</td></tr></table> La propuesta económica fue diligenciada en la plataforma Secop II conforme lo señalado por la entidad en la invitación pública. Adicionalmente, el proponente presenta el formato “PROPUESTA ECONÓMICA”, incluyendo el valor unitario para todos los ítems requeridos por el Instituto y la respectiva firma del Representante Legal, así:

Ítem	Detalle por servicio	VALOR TOPE UNITARIO IDT (incluido IVA)	VALOR UNITARIO PROPUESTO (incluido IVA)
1	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (4) TONELADAS EN ADELANTE EN BOGOTÁ	480.000	400.000
2	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (4) TONELADAS EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	690.000	580.000
3	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (2.5) TONELADAS EN ADELANTE EN BOGOTÁ	380.000	280.000
4	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (2.5) TONELADAS EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	580.000	480.000
5	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (1) TONELADA EN ADELANTE EN BOGOTÁ	310.000	280.000
6	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (1) TONELADA EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	460.000	350.000
7	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (500) KG EN ADELANTE EN BOGOTÁ	226.667	180.000
8	TRANSPORTE EN VEHÍCULO DE (500) KG EN ADELANTE EN ALREDEDORES DE BOGOTÁ	366.667	350.000
9	EMPAQUE PARA LOS MUEBLES Y PANTALLAS, DESARME PUESTOS DE TRABAJO, MANIPULACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE DE LOS ELEMENTOS	6.107.333	3.427.200
	SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR	**9.600.667**	**6.327.200**

Se verifica que ninguno de los ítems supera el valor techo estipulado por el Instituto y que los mismos se encuentran expresados en pesos colombianos, aproximando el valor de su propuesta a números enteros (sin decimales), así mismo que la SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR es de $ 6.327.200

Cabe anotar que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4 "Propuesta Económica" de la Invitación Pública, en concordancia con el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y con lo contenido en la Guía Colombia Compra Eficiente para determinar ofertas con precios artificialmente bajos, "en la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.
Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Se obtuvo el valor mínimo aceptable al calcular:

Valor Mínimo Aceptable = Costo total estimado por la Entidad Estatal – (costo total estimado por la Entidad Estatal*20%)

Valor mínimo aceptable= **$ 9.600.667 – ($9.600.667* 20%) = $7.680.533**
Valor Propuesta= $ 6.327.200

Por lo anterior se solicitó al proponente **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS aclaración por precios artificialmente bajos**, dado que, al realizar la comparación absoluta, el valor ofertado supera el valor mínimo aceptable.

El 18 de marzo de 2022, el proponente Transportes El Nogal, por medio de mensaje 1. CO1.MSG.3465672 remite subsanación adjuntando Justificación Oferta Económica. Una vez revisada la respuesta por el equipo técnico del IDT, se ACEPTA la justificación dada por el proponente, en razón que NO incurre en ninguna causal de rechazo de conformidad con lo establecido en la Guía de

	Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas al parecer con precios artificialmente bajos y se determina que el valor ofertado no afecta la ejecución del contrato ni se debe a prácticas anticompetitivas o colusorias: **Causal 1. El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta**: La empresa **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS** presentó por escrito la aclaración de los precios de su oferta. **Causal 2. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal:** La empresa **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS** presentó la aclaración para los servicios requeridos. **Causal 3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato**: Las aclaraciones dadas por el proponente **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS** son satisfactorias para la entidad, considerando: 1. Indican que la empresa reúne la cooperación del Área Financiera, Operativa y Jurídica, para lograr su cometido; cual no es otro que la presentación de un ofrecimiento serio e integral, que cumpla con cada uno de los requisitos exigidos por cada Entidad Estatal y que procure por mantener un equilibrio entre el objeto a satisfacer y la prestación del servicio de La Compañía, que garanticen a cabalidad el cumplimiento del contrato que se derive del proceso de selección. 2. Que el ofrecimiento no pondrá en peligro la ejecución del contrato en ningún momento; que además, la oferta fue aprobada por el Comité del Grupo Jurídico y Financiero y por el Señor Representante Legal, tal y como consta en su firma, por lo cual La empresa conoce sus efectos obligantes y garantiza que en ningún momento constituye un menoscabo a la productividad de la Empresa, ni un precio artificialmente bajo. 3. Responde a una oferta competitiva, a la libre competencia; en donde la capacidad operativa y financiera de la Empresa se convierten en un beneficio adicional para ambas partes, guarda proporcionalidad con el objeto del Contrato y obedece al conocimiento intrínseco de su actividad comercial. Por lo evaluado, la entidad estima que los precios presentados en la propuesta no afectarán la ejecución normal del contrato. **Causal 4. Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección:** Conforme con la aclaración presentada por el proponente **TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS** sus precios obedecen a su

	trayectoria, experiencia y organización interna y no a una estrategia anticompetitiva o desleal que afecte el presente proceso.
Resultado verificación económica:	Aclaró **HABILITADO**
2. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
Nombre del proponente	**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS**
NIT.	**900.599.628-0**
2.1.- EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
Aspecto a verificar	La entidad realizará la verificación de la experiencia, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente información para acreditar su experiencia: El IDT requiere que el proponente acredite una experiencia en contratos ejecutados, en máximo TRES (3) certificaciones, cuyo objeto corresponda a "La prestación del servicio de transporte de carga terrestre", y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. La verificación económica en SMMLV del contrato ejecutado que se aporte por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación del mismo. Cada contrato debe ser certificado. Las certificaciones allegadas por el proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante (dirección y teléfono) • Nombre del Contratista • Objeto del contrato • Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Valor del contrato • Plazo del contrato • Datos de verificación del contratante (teléfono, dirección y correo electrónico). Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros. Cabe resaltar que los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar la experiencia en forma proporcional a su participación dentro de la figura asociativa. Nota: Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. Cuando se presenten certificaciones con prestación de

	servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, el IDT tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo. En caso de anexar más de las tres (3) certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, el Instituto tendrá en cuenta las tres (3) primeras aportadas. El Instituto Distrital de Turismo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. • No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos; solamente aceptará las certificaciones expedidas por ordenadores del gasto o el personal acreditado dentro de la entidad pública para realizar dicha labor, que en todo caso deberá ser un servidor público. • No serán válidos como soportes de las certificaciones, las órdenes de servicios, las órdenes de trabajo, las facturas o las órdenes de compra. • No serán válidos los contratos verbales. • No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Datos a verificar		Resultado	Observaciones
Contrato No.	398-2019	**HABILITADO**	El proponente aporta otras certificaciones pero con estas ya cumple el requisito
Nombre del contratante	**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar los servicios de transporte, empaque, embalaje, cargue, descargue punto a punto, seguros y suministro de insumos requeridos, para el traslado de bienes muebles de la sede actual del CNMH ubicada en el barrio La Merced. a la nueva sede ubicada en la Carrera 7 No. 27-18 y a las bodegas ubicadas en la Calle 16 No. 13-20GS		
Fecha de Suscripción y/o inicio	27 de diciembre 2019		
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2019		
Fecha de expedición de la certificación	20 de abril de 2020		
Valor del contrato	$8.770.000		
Contrato No.	1026 de 2021		

Nombre del contratante	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE 688 METROS LINEALES DE ARCHIVO INACTIVO, 6 METROS CÚBICOS DE TOMOS O LIBROS DE ARCHIVO INACTIVO Y 89 ESTANTES FIJOS METÁLICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
OBLIGACIONES	Se destacan aquellas relacionadas con transporte de carga: 2. REALIZAR EL TRASLADO DEL ARCHIVO UBICADO EN UNA BODEGA DEL SECTOR "LAS BRISAS", HACIA LAS BODEGAS DEL PARQUE LOGÍSTICO UBICADO EN EL KILÓMETRO 2.5, ZONA INDUSTRIAL "CHAPETÓN", EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, GARANTIZANDO QUE SEA TRASLADADO EN SU TOTALIDAD AL SITIO DE DESTINO. 4. TRASLADAR LA ESTANTERÍA EN VEHÍCULOS QUE PERMITAN SU CARGUE, TRANSPORTE Y DESCARQUE SIN CAUSAR DETERIORO, EN CUYO CASO NO ES OBLIGATORIO EL DESARME TOTAL DE LA ESTANTERÍA PARA SU TRASLADO 6. REALIZAR EL TRASLADO DE ESTANTERÍA FIJA METÁLICA DE 6 ESPACIOS – 7 ENTREPAÑOS, REALIZANDO EL RESPECTIVO DESMONTE, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE Y MONTAJE FINAL Y ARME E INSTALACIÓN DE LA ESTANTERÍA. 8. GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS, EN SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE		

	CONSERVACIÓN (CAJAS) LOS CUALES DEBEN SER TRASLADADAS DE FORMA QUE SE GARANTICE SU CONSERVACIÓN Y NO SE CAUSE DETERIORO DE LAS MISMAS. 9. GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES DE CONSERVACIÓN (CAJAS) QUE SE ENCUENTREN ALMACENADAS EN LA ESTANTERÍA DISPUESTA, SEAN DESMONTADAS, TRASLADADAS Y ALMACENADAS EN LA ESTANTERÍA DE MODO TAL QUE SE CONSERVE SU ORDEN O UBICACIÓN INICIAL EN LOS ESTANTES, CONSERVANDO LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN VIGENTE AL INICIO DEL TRASLADO. 10. REALIZAR EL TRASLADO DE TOMOS O LIBROS DE ARCHIVO INACTIVO, CONSERVANDO LA CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN VIGENTE EN CASO DE QUE LA HUBIESE; REALIZANDO EL RESPECTIVO DESMONTE, CARGUE, TRANSPORTE, DESCARGUE Y MONTAJE FINAL.		
Fecha de Suscripción y/o inicio	20 DE ABRIL DE 2021		
Fecha de terminación	26 DE JUNIO DE 2021		
Fecha de expedición de la certificación	27 DE JULIO DE 2021		
Valor del contrato	$ 24.546.227		

SUMATORIA EXPERIENCIA EXPRESADA EN SMMLV	**REQUISITO EN SMMLV EXIGIDO POR EL IDT**	**RESULTADO REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
37,61	27,5	**HABILITADO**

2.2.- REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Aspecto a verificar	Las características técnicas del objeto a contratar que deberán tener en cuenta los proponentes para la elaboración de sus propuestas, así como algunas de las actividades que deberán realizarse para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente proceso están relacionadas en el documento Anexo Técnico, el cual debe allegarse debidamente firmado por el Representante Legal.
Verificación	El proponente aporta el documento Anexo Técnico, debidamente firmado por el Representante Legal. No obstante, se solicitó subsanar dado que debía diligenciar el cuadro de relación de vehículos contenido en la página 9 del Anexo Técnico. El 18 de marzo de 2022, el proponente Transportes El Nogal, por medio de mensaje 1. CO1.MSG.3465672 remite subsanación adjuntando ANEXO TÉCNICO debidamente diligenciado y firmado. **2. RELACIÓN DE VEHÍCULOS**
Resultado Verificación	Subsana **HABILITADO**

CARACTERÍSTICAS									DOCUMENTOS				
N°	Tipo de vehículo	Modelo	Placa	Marca	Línea	Clase	Cilindraje	Color	Póliza RCE	Soat	Certificado Gases	Técnico Mecánica	Tarjeta Propiedad
1	FURGÓN	2020	GUU902	CHEVROLET	NHR	CAMIONETA	2.999	BLANCO	MAPL-14340343-1	02 mar 2023	N/A	04 mar 2023	10021246230
2	FURGÓN	2022	KSP479	JMC	JX1044TC4	CAMIONETA	2.771	BLANCO	MAPL-14340343-1	11 abril 2022	N/A	N/A	100024445071
3	FURGÓN	2022	JUK210	FOTON	BJ1044V9JD4-F1	CAMIONETA	2.771	BLANCO	MAPL-14340343-1	25 mayo 2022	N/A	N/A	10023016513
4	FURGÓN	2017	EQZ807	MITSUBISHI FUSO	FE85DHZSL GP	CAMION	4.899	BLANCO	MAPL-14340343-1	28 dic 2022	N/A	03 mar 2023	10015219641
5	FURGÓN	2021	ETT377	MITSUBISHI FUSO	FE85DHZSL GP	CAMION	3.907	BLANCO	MAPL-14340343-1	29 nov 202	N/A	N/A	10021588236
6	FURGÓN	2022	JUK100	FOTON	BJ1108VEJEA-FA	CAMION	3.760		MAPL-14340343-1	22 abr 2022	N/A	N/A	10022808572
7	FURGON	2020	GUR878	HINO	GH8JMTA	FURGÓN	7.684	BLANCO	MAPL-14340343-1	08 ago 2022	N/A	11 ene 2023	10020024151

RESUMEN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA				
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN ECONÓMICA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
1	**TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Elaborado por:
Yenny Romero, Técnico Administrativo, Subdirección de Promoción y Mercadeo
Jacobo Saleme, Contratista, Subdirección de Promoción y Mercadeo
Catalina Beatriz Galindo, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa
Diana Lucía González, Contratista, Subdirección de Gestión Corporativa